



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 MAR 2014

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Educación y Cultura, por la que solicita se afecte a su uso el inmueble empadronado con el No. 4070, sito en el departamento de Durazno.

RESULTANDO: I) que es voluntad de dicha Secretaria de Estado dar en comodato el inmueble referido a la Intendencia de Durazno, a los efectos de exponer en el mismo la obra del artista plástico, Claudio Silveira Silva.

II) que el inmueble es propiedad del ex Banco de Crédito, hoy administrado por el "Banco de Crédito-Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario".

CONSIDERANDO: que el Estado carece de legitimación para afectar el uso del bien al Ministerio de Educación y Cultura, por lo que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas aconsejó que el contrato de comodato se otorgue directamente entre el "Banco de Crédito-Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario", el Estado, representado por el último Ministerio citado y la Intendencia de Durazno.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir con el "Banco de Crédito-Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario", el contrato de comodato referente al inmueble empadronado con el No. 4070, sito en el departamento de Durazno, a favor de la Intendencia de Durazno.

2º) Comuníquese al Registro Único de Inmuebles del Estado y a la Comisión Ejecutiva para la Enajenación de Inmuebles y Vehículos del Estado.

3º) Cumplido, vuelvan a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos

JOSE MUJICA
Presidente de la República

2013/11/001/1008

ASUNTO 2854

v.c.

